



MINISTERIO DEL TRABAJO

14949570

Manizales, 14 de octubre de 2022

No. Radicado: 08SE2022721700100003942
Fecha: 2022-10-14 01:48:32 pm
Remitente: Sede: D. T. CALDAS
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN,
Depen: VIGILANCIA, CONTROL Y RESOLUCIÓN DE
CONFLICTOS - CONCILIACIÓN
Destinatario: COORPORACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES
Anexos: 0 Folios: 1
08SE2022721700100003942

Señor,
Representante legal y/o quien haga sus veces (*si aplica*)
COORPORACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES
Carrera 8 No. 8 - 34
Chinchiná, Caldas



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

ASUNTO: Comunicación al investigado sobre mérito para adelantar un proceso administrativo sancionatorio
Radicación: 05EE20217217001000003829
Querellante: MINTRABAJO
Querellado: COORPORACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES

Respetado Señor,

Con base en las pruebas recaudadas y/o allegadas a las presentes diligencias, le comunico que existe méritos para adelantar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio dentro de la radicación de la querrela **adelantada de oficio** y radicada bajo el número de la referencia, de conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011.

Lo anterior, dando cumplimiento al artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Isabel Cristina García Garzón

Auxiliar Administrativo

Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia y Control – Resolución de Conflictos y Conciliaciones
Dirección Territorial de Caldas.

Sede administrativa
Dirección Territorial Caldas
Dirección: Calle 20 No. 22 – 27
piso 3 Edificio Cumanday
Manizales, Caldas

Atención presencial
Con cita previa en cada
Dirección Territorial o
Inspección Municipal del
Trabajo.

Línea nacional gratuita,
desde teléfono fijo:
018000 112518
Celular desde Bogotá: 120
www.mintrabajo.gov.co





14949570

MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE CALDAS
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS – CONCILIACIONES

AUTO DE TRÁMITE No. 0949
“Por medio del cual se comunica la existencia de mérito para adelantar un
Procedimiento Administrativo Sancionatorio”

Manizales, 05 de agosto de 2022

Radicación: 05EE2021721700100003829

Querellante: DE OFICIO

Querellado: CORPORACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES

Con base en las pruebas recaudadas y/o allegadas a las presentes diligencias, **COMUNIQUESE** a la querellada **CORPORACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES**, que existe mérito para adelantar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio dentro de la radicación de la querrela iniciada de oficio con ocasión a la información remitida por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES” el día 01 de octubre de 2021, de conformidad con el artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE RICARDO ZAPATA RAMOS
Inspector del Trabajo y la Seguridad Social
Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia y Control
Y Resolución de Conflictos – Conciliación

Proyectó :JR Zapata
Revisó: JM Osorio
Aprobó: JM Osorio